

SAN PEDRO, 03 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Nº 486/ VISTOS:

Las necesidades del servicio.

El Presupuesto Municipal, vigente para el año 2014.

Informe de la Dirección de Obras, de fecha 12.02.2014, informando del problema sanitario de la planta elevadora de Camino de La Mina.

Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, siendo imperioso mantener el buen funcionamiento de la Planta Elevadora de Agua Servidas de Villorrio La Mina de Camino La Mina, dada las circunstancias de ser ésta una necesidad impostergable, ya que ante un defecto o mal funcionamiento de la planta elevadora, se acarrearía simultáneamente una serie de circunstancias que afectarían directamente al entorno y medio ambiente, como lo sería en esta oportunidad la emanación de malos olores directa y contaminación de subsuelo.

Que, la modalidad de la presente contratación se encuentra amparada en el Decreto Nº250, Artículo Nº10, Nº3 Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O :

1.- **DECLÁRESE**, situación de necesidad imperiosa, ante la responsabilidad municipal de mantener en buen estado el funcionamiento de la planta elevadora de aguas servidas.

2.- **ARBÍTRENSE**, las medidas necesarias para subsanar la situación de imprevisto y urgencia detectadas e informadas por esta Dirección de Obras Municipales.

3.- **DISPÓNGASE**, de recursos necesarios los cuales permitan la ejecución de los trabajos necesarios que permitan el correcto funcionamiento de la planta elevadora de aguas servidas, imputado el gasto a cuenta 2401001 de Presupuesto Municipal 2014.

4.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad Trato Directo dadas las circunstancias señaladas anteriormente y mediante lo establecido en Ley Nº 19.886 y su reglamento a;

- Emma Elena Lampert Fernández para el retiro de excedentes de la planta elevadora Villorrio Camino de la Mina, por un monto total de \$535.500.- IVA incluido, ejecución que deberá realizar en el más breve plazo.
- Instalaciones Hidráulicas HIDROCINCO Limitada, por cambio de bombas, por un monto total de \$1.961.120.- IVA incluido, ejecución que deberá realizar en el más breve plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/MTA/JNB/MGU/MMM/JPA/cmo.
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas.